



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

Ushuaia, 23 de julio de 2025.-

VISTO el Expediente E-N° 63177/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 00006/2025 RAF 594, referente a la adquisición de un (1) amplificador/repetidor de señal GSM 4G/LTE, tribanda 2-5-28, con antena panel interior omnidireccional, antena exterior captadora, fuente de alimentación y cable de 15 mts, para ser destinado al Destacamento Lago Escondido, “Hugo Galván”, sito en ruta Nac. N° 3 Km 2950, perteneciente a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Formulario de Solicitud de Cotización N° 00006/2025, se autorizó el llamado a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 00006/2025 RAF 594.

Que, en este contexto, se recibió única oferta por parte de la firma “BOGDANICH MARIANO GERMAN – C.U.I.T. N° 20-23462969-8”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Acta de Pre-adjudicación de oferta obrante en orden treinta y dos (32), el área requirente recomendó Pre-adjudicar el renglón 1, correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 00006/2025 - RAF 594, a favor de la firma “BOGDANICH MARIANO GERMAN – C.U.I.T. N° 20-23462969-8”, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$670.000,00), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18, Inciso L, y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resolución M.E. N° 1120/24; y la Resolución de la C.G.P. N° 216/24; y las Resoluciones de la O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I – Capítulo I – Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple.

///...2

MJG
B.P.
N.A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

...//2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II y N° 565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. -Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 00006/2025 - RAF 594, a favor de la firma "BOGDANICH MARIANO GERMAN – C.U.I.T. N°20-23462969-8", por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$670.000,00), ello en concepto de la adquisición de UN (1) amplificador/repetidor de señal GSM 4G/LTE tribanda 2-5-28, con antena panel interior omnidireccional, antena exterior captadora, con fuente de alimentación y con cable de 15 mts., para ser destinado al Destacamento Lago Escondido "Hugo Galván", sito en Ruta Nac. N° 3 Km 2950, perteneciente a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los exordios.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°. -Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 006MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG006, Clasificación 40000, RAF 594, Financiamiento 197, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Resolución Ss.P.C. N° **111**/2025.-

MJG
B.P.
N.A.